

N° : 044-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 12 de febrero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Requerimiento N° 1292 - 2019, Solicitud de Cotización N° 1175, Orden de Servicio N° 487 - 2019, Factura N° 000224, Formato de Conformidad de Servicio, Informe N° 014-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 48-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 021-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 013-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 117-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, Memorandum N° 082-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 487 - 2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, en fecha 21 de octubre del año 2019, la Oficina de Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1292 - 2019, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA DE 4 TN PARA LA OBRA MAQUINA SECA - INCLUYE CHOFE".

Que, con Solicitud de Cotización N° 1175 de fecha 08 de noviembre 2019, se presentó el postor CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO.

Que, en fecha 18 de noviembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 487 - 2019, "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA DE 4 TN PARA LA OBRA MAQUINA SECA - INCLUYE CHOFE", con registro SIAF N° 2610 a favor de **CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO**, por el monto de **Veintidós Mil Doscientos Veinte (S/. 22,220.00) Soles**, del cual se tramita en la presente solo por el monto de **Seis Mil Seiscientos (S/. 6,600.00) Soles**.

Que con Factura N° 000224 de fecha 31 de diciembre del 2019, del proveedor **CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO**.

Que, con Formato de Conformidad de Servicio de fecha 31 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad al servicio solicitado por parte de la Gerencia de Infraestructura.

Que, con Informe N° 014-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de obra inicia el presente tramite solicitando la Certificación Presupuestal para Reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 487 - 2019,



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



N° : 044-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 12 de febrero del 2020



"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA DE 4 TN PARA LA OBRA MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 2610 a favor de **CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO**, por el monto de **Seis Mil Seiscientos (S/.6,600.00) Soles**.

Que, mediante Informe N° 48-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de O/S N° 487 – 2019.

Que, con Informe N° 021-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de enero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.23.45 Costos de Construcción por Administración Directa – Servicios.

Que, con Informe N° 013-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva expediente a la Gerencia de Infraestructura y pone de conocimiento que, lo solicitado cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 117-2020-GEINFRA-PERPG/GRM, de fecha 27 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva a la Gerencia General del PERPG, solicitando Acto Resolutivo para reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 487 – 2019, "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA DE 4 TN PARA LA OBRA MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 2610 a favor de **CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO**, por el monto de **Seis Mil Seiscientos (S/.6,600.00) Soles**.

Que, con Memorandum N° 082-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 487 - 2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la **Orden de Servicio N° 487 – 2019**, por el "**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA DE 4 TN PARA LA OBRA MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER**", con registro SIAF N° 2610 a favor de **CALIZAYA ZAMATA EDWIN LEONARDO**, por el monto de **Seis Mil Seiscientos (S/.6,600.00) Soles**, de la obra "**Equipamiento de las cámaras reductoras de presión e instalación de tuberías de distribución a nivel de parcela – Proyecto Lomas de Ilo I Etapa**".

N° : 044-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 12 de febrero del 2020

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, Oficina de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL